

SECRETARIA

A despacho, el anterior proceso, con memorial para que se sirva proveer.

Cali, 04 de agosto de 2020

La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, cuatro de agosto de dos mil veinte.

Pro. Ejecutivo
Dte. Banco Davivienda
Ddo. Inversiones Techcolombia S.A.S.
Rad. 76-001-31-03-012-2019-00041-00

Visto el anterior informe de la curadora designada, el
Juzgado,

DISPONE:

RELEVESE del cargo de CURADORA a la señora Ana Julia Lopez Lopez, por los motivos manifestados en el escrito que antecede, y en su reemplazo désignese al Señor **Carmen Llanes Montaña Bolaños**, quien se localiza en la **CRA 45 # 14D-22 B/ LAS GRANJAS**, teléfono **3960309-3712782-313 6091208**. A quien se le comunicara su designación en forma legal y deberá tomar inmediata posesión del cargo. Líbrese telegrama.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CÉCILIA NARVAEZ CAICEDO
Juez

Lm

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
HOY 31 AGO 2020	NOTIFICO EN ESTADO No. 60
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE	
LA SECRETARIA	

